



Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino

Secretaría General

ROCIO DELGADO VIZCAINO, SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA).-

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE
D. Juan Carlos Gutiérrez Caballero.
VOCALES
D. Manuel Palanco Sánchez.
Dª Eva Mª Maestre Cera.
D. José Domingo Doblado Vera.
D. Manuel Cayuela Mora.
D. Juan Francisco Alcaría Marín.
Dª Eva Mª Sánchez Matías.
Dª Mª del Carmen Castilla Tejero.
Dª Sonia Ponce Rodríguez.
SECRETARIA ACCTAL.
Dª Rocío Delgado Vizcaíno.
INTERVENTOR
D. Bartolomé Gómez Cruzado.

CERTIFICO: Que el Borrador del Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por la Comisión Especial de Cuentas el día 10 de mayo de 2.012, dice como sigue:

"ACTA.- En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Ciudad de Valverde del Camino, a diez de mayo de dos mil doce.- Bajo la Presidencia de Don Juan Carlos Gutiérrez Caballero, se reunieron los Sres. que al margen se relacionan, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas, para la que habían sido previamente citados.

Siendo las trece horas y quince minutos, el Sr. Presidente abrió la sesión y, comprobada por la Secretaria Acctal. la existencia de quórum de asistencia necesario, pasó a tratarse de los siguientes asuntos:

APROBACION, SI PROCEDE, OPERACIÓN DE PRESTAMO CONFORME AL DECRETO LEY 4/2.012, PAGO A PROVEEDORES- Por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Doblado Vera, se informa a la Comisión que, conforme al Real Decreto Ley 4/2.012, este Ayuntamiento puede hacer frente al pago a proveedores, para lo cual ha sido necesario previamente realizar un Plan de Ajuste que fue aprobado por el Pleno y ha sido informado favorable por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, procediendo ahora aprobar una operación financiera por importe de 10.514.979,73 €, por un plazo de diez años, con dos años de carencia, así como facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas firmas sean necesarias.

La Comisión, debidamente informada y con seis votos a favor (PP), ninguno en contra y tres abstenciones (PSOE e IU-CA), por tanto, por mayoría absoluta acuerda informar favorablemente la Operación financiera por importe de 10.514.979,73 € y que así sea dictaminado.





Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino

Secretaría General

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta que firma el Sr. Presidente y yo, la Secretaria Acctal. Certifico.-"

Para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del Acta correspondiente, se extiende la presente certificación que consta de dos folios, escritos por una sola cara, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Valverde del Camino a once de mayo de dos mil doce.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,





Secretaría General



Excmo. Ayuntamiento de
Valverde del Camino

COMISION ESPECIAL
DE
CUENTAS

ASUNTO: Aprobación, si procede, Operación de Préstamo conforme al Decreto ley 4/2.012, pago a proveedores.-

DICTAMEN

Por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Doblado Vera, se informa que conforme al Real Decreto ley 4/2.012 este Ayuntamiento puede hacer frente al pago a los proveedores, para lo cual ha sido necesario realizar un Plan de Ajuste que ha sido informado favorable por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y ahora lo que procede es aprobar la operación financiera por importe de 10.514.979,73 €, por un plazo de diez años, con dos años de carencia, así como facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas firmas sean necesarias.

A la vista de lo cual y debidamente informada, la Comisión, con seis votos a favor (PP), ninguno en contra y tres abstenciones (PSOE e IU-CA), por tanto, por mayoría absoluta legal, acuerda informar favorablemente la operación de préstamo por importe de 10.514.979,73 €, proponiendo al Pleno su aprobación.

No obstante la Corporación, con su superior criterio, resolverá lo que estime pertinente

Valverde del Camino a 10 de mayo de 2.012.-

LA SECRETARIA ACCTAL.,

